

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO EL cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO : 1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	GUTIERREZ CONCHA NELLY DE		1	TAPIA GUTIERREZ ELIZAB		000	15/04/2013	26/01/2017	1	2
2	VELOSO FARIAS BARBARA SOL		2	VERGARA VELOSO AGUSTIN		000	27/09/2016	31/01/2017	1	
2	VELOSO FARIAS BARBARA SOL		3	VELOSO FARIAS BARBARA		000	27/09/2016	31/01/2017	4	
3	CUADRA PARRA MIREYA SUSAN		4	FIGUEROA CUADRA BENJAM		000	23/11/2010	03/02/2017	1	
4	PRADENAS PRADENAS SUSANA		5	CONTRERAS PRADENAS VAL		000	23/03/2010	06/02/2017	1	
5	PARRA MONSALVE MABEL ELEN		6	ESPINOZA PARRA ALEJAND		000	21/08/2014	06/02/2017	1	2
6	PARRA FUENTES KARINA DEL		7	FUENTES PARRA OSCAR AL		000	10/06/2009	07/02/2017	1	2
7	RUIZ NEIRA MARIA JOSE		8	NEIRA RUIZ ALEXIA JACQ		000	17/11/2008	13/02/2017	1	
8	PARRA PARRA ERIKA DEL CAR		9	BARRERA PARRA FELIPE A		000	21/11/2016	13/02/2017	1	2
8	PARRA PARRA ERIKA DEL CAR		10	PARRA PARRA ERIKA DEL		000	21/11/2016	13/02/2017	4	
9	ZALAZAR ARAVENA DANIELA I		11	ROSALES ZALAZAR FRANCI		000	26/12/2006	21/02/2017	1	
9	ZALAZAR ARAVENA DANIELA I		12	ZALAZAR ARAVENA DANIEL		000	26/12/2006	21/02/2017	4	
10	RIQUELME GONZALEZ CARMEN		13	RIQUELME GONZALEZ CARM		000	17/04/2013	21/02/2017	4	
11	ESCARA ZAPATA PATRICIA AI		14	ROMERO ESCARA ALONSO A		000	04/04/2007	15/02/2017	1	
11	ESCARA ZAPATA PATRICIA AI		15	ESCARA ZAPATA PATRICIA AI		000	04/04/2007	15/02/2017	4	



Código 1 = Chile Solidario
 Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2017, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédense Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

MUNICIPALIDAD DE
 LUCY CARTEL RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
 LUIS CUEVAS PIBARRA
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
 - Archivo Municipal
 - Instituto de Normalización Previsional

